

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

BOP-A-2026-3231

Título: SUBVENCIÓN POR CONCURRENCIA COMPETITIVA A LAS ASOCIACIONES LOCALES.
EJERCICIO 2026

BDNS (Identif.) 931214

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/931214>

Expte. GEX: 2026/8397

Asunto: SUBVENCIÓN A LAS ASOCIACIONES LOCALES

Procedimiento: SUBVENCIÓN POR CONCURRENCIA COMPETITIVA

Documento: Extracto de la convocatoria de subvenciones a las Asociaciones Locales

**EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES LOCALES
POR CONCURRENCIA COMPETITIVA, DEL EJERCICIO 2026**

Título en castellano del extracto de la convocatoria:

Extracto de la Resolución de Alcaldía, Decreto 2026/00001654, de fecha 10 de septiembre de 2026, por el que se aprueban las Bases de la Convocatoria para la concesión de Subvenciones a las Asociaciones Locales, por Convocatoria Pública de concurrencia competitiva, año de 2026.

Texto del extracto:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.mihhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

- 1.- Ser Entidades o Asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas, con sede en Hornachuelos, y que desarrollen sus actividades principalmente en el Municipio.
- 2.- Ser personas físicas, en representación particular de un grupo por iniciativa de carácter esporádico, sin finalidad de lucro y con residencia en Hornachuelos.

Código Seguro de Verificación (CSV): 7859 F813 F38D 305E E5A3

Fecha Firma: 25-09-2026 08:00:42

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma electrónica



7859F813F38D305EE5A3

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

3.- No podrá obtenerse la condición de beneficiario cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4.- No podrán ser beneficiarias de las ayudas reguladas en estas bases, aquellas asociaciones que tengan suscrito convenio de colaboración en la realización de actividades para el año de vigencia de dichas ayudas.

Segundo. Objeto

El objeto de esta Convocatoria es subvencionar los gastos corrientes de las actividades relacionadas con cultura, deporte, educación, juventud, salud, medio ambiente, participación vecinal y patrimonio.

Ayuntamiento de HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957 641 051 – 957641 052 Fax: 957 640 499

Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Tercero. Bases Reguladoras

Bases de la Convocatoria para la concesión de Subvenciones a las Asociaciones Locales por Convocatoria Publica de concurrencia competitiva de 2026, y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento: <http://www.hornachuelos.es>.

Cuarto. Importe

Cuantía total: 23.000,00 € dividida en dos partidas, una de 20.000,00 € para gastos corrientes (circulante) y otra de 3.000,00 € para gastos de inmovilizado (inversión).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos

Las solicitudes deberán contener la documentación fijada en el punto 7 de la Convocatoria.

EL ALCALDE (Fecha y firma electrónica)

Hornachuelos, 23 de septiembre de 2026.– El Alcalde, Julián López Vázquez.

Código Seguro de Verificación (CSV): 7859 F813 F38D 305E E5A3

Fecha Firma: 25-09-2026 08:00:42

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



7859F813F38D305EE5A3

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**